**DICTAMEN 18/2015**

Trinidad, 11 de Noviembre de 2.015

Señor:
Sr. VICTOR ROLANDO LEIVA
Intendente Municipal
Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CD 13/2015 para **"REPARACION Y PINTURA EN EL COLEGIO CARLOS A. LOPEZ"**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. **El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el**: ID Nº ***300350***, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2015, de la Municipalidad de Trinidad.----------
B. **Fecha de publicación del llamado**: 30 de Octubre del 2015.----------
C. **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 520, con F.F. 30, O.F. 003, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2015.----------
D. **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:

- NANCY ALONZO LOVERA,
- DERLIS RAMON ARNOLD MERELES
- ALCIDES CABRERA
- LEONIDO CABRAL
- DANIEL GOMEZ, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, la Abog. Rosa Flores de Dutra, Asesora Jurídica de la Entidad Convocante, la Sra. Gabriela Cardozo Lezcano, Tesorera Municipal.----------

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. Principal, del barrio Jardín del Distrito de Trinidad.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido, presentando ofertas los siguientes oferentes:

- ✓ **DERLIS RAMON ARNOLD**
- ✓ **TRINIDAD FRANCO**

4- **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:**

A tenor de lo dispuesto en el art. 61° inc. 1° del decreto 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial, la que se detalla en la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales:----------

| DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES | DERLIS RAMÓN ARNOLD | TRINIDAD FRANCO |
|---|---|---|
| El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del anexo 2. | Cumple | Cumple |
| Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida. | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); | No aplica | No aplica |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | No aplica | No aplica |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta | Cumple | Cumple |
| Los documentos están debidamente firmados. | Cumple | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública. | Cumple | Cumple |
| La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC | Cumple | Cumple |

**5- <u>AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS:</u>**

No hubieron ajustes por errores aritméticos.----------

6. **<u>MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO</u>:**

**DERLIS ARNOLD**

| DESCRIPCION DE LA OBRA | PRECIO TOTAL Gs. |
|---|---|
| REPARACION Y PINTURA EN EL COLEGIO CARLOS A. LOPEZ | 59.990.000 |

**TRINIDAD FRANCO**

| DESCRIPCION DE LA OBRA | PRECIO TOTAL Gs. |
|---|---|
| REPARACION Y PINTURA EN EL COLEGIO CARLOS A. LOPEZ | 81.534.000 |

7- **<u>DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:</u>**

En vista a que la menor oferta corresponde al oferente DERLIS ARNOLD, se analiza su oferta en detalle conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de verificación de documentos legales.----------

| DOCUMENTACIONES FORMALES | DERLIS ARNOLD |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); | Cumple |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 | Cumple |
| Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que conoce perfectamente las condiciones físicas del lugar en que se efectuaran las obras y que ha tomado en cuenta esas circunstancias para presentar la oferta. | Cumple |
| Declaración jurada dirigida a la Convocante por medio del cual el oferente participante, asume el compromiso de contratar como mínimo el 70% de mano de obra local. | Cumple |
| Listado de obras similares ejecutadas en los dos últimos años respaldado por las constancias de recepción respectivas, o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. | Cumple |

| | |
|---|---|
| Patente Municipal vigente. | Cumple |
| Balances generales de los últimos tres años. | Cumple |

**8- JUSTIFICACIÓN:**

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "…para llevar a cavo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; a tenor de lo dispuesto en este art. se ha procedido a realizar la apertura y análisis de las ofertas de los oferentes**, DERLIS RAMON ARNOLD MERELES y TRINIDAD FRANCO,** a pesar de ser las dos únicas ofertas recibidas, inclusive luego de haber estado publicado el llamado en el portal de contrataciones y de haberse cursado invitación a varias firmas, a objeto de alentar la participación de potenciales oferentes. Este comité considera que se han agotado todas las instancias, para contar con el número mínimo de oferentes establecidos en la ley para una contratación directa, no obstante por este motivo la Convocante, no puede dejar de realizar obras que ayuden a cumplir sus metas y los proyectos que encara. La importancia de llevar adelante estos trabajos de reparación, objeto de esta contratación radica en el propósito de brindarle a los niños que asisten a clases en la institución educativa que será beneficiada, las comodidades mínimas requeridas para que puedan estudiar, aprender y desarrollarse, teniendo en cuenta que la educación escolar, forma parte del interés superior del niño, por lo que el estado a través de las instituciones que correspondan deberán otorgarle las garantías y las comodidades necesarias para su desarrollo integral, fundándose en dicho principio la prioridad de esta contratación.----------

9- **MOTIVOS DE CALIFICACIÓN**:

En vista al cumplimiento de la oferta de **DERLIS ARNOLD**, con los demás requisitos establecidos por la Convocante, no se analizará otra oferta.----------

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)**Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**, 3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **DERLIS ARNOLD.---**

10- **CONCLUSIÓN:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º , 28º y 34º de la ley 2051/03 y a los artículos 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A CD 13/15 **"**REPARACION Y PINTURA EN EL COLEGIO CARLOS A. LOPEZ**"**, al oferente **DERLIS RAMON ARNOLD** con **C.I. Nº 1.563.541, RUC Nº 1563541-4,** por el monto de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 59.990.000 (GUARANIES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL**.----------

Se recomienda la suscripción de un contrato con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen.----------

Abg. Rosa Flores de Dutra
Asesora jurídica Municipal

Lic. Gabriela Cardozo Lezcano
Tesorera Municipal